



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-1152/02/24

Oficio N°: SG.LP.08-2024/0306

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 13 de marzo de 2024

### COMUNIDAD COLORADA DE LOS CHAVEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Febrero de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2023/ 38 de fecha 20 de Febrero de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final	Postf
COMUNIDAD LAS COLORADAS DE LOS CHAVEZ, Guadalupe y Calvo, P-08-029-COL-001/19, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 767.000 Metros cúbicos rollo	50	1	50	14065796	14065845	B

*Handwritten signature and date: 19/03/24*

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE**  
**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA**  
**PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



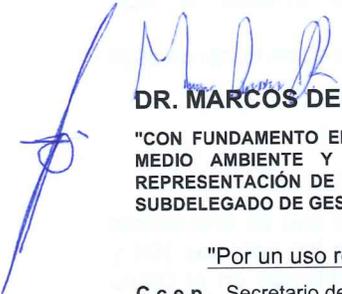
OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-1152/02/24

Oficio N°: SG.LP.08-2024/0306

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 13 de marzo de 2024

  
DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente  
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente  
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI .- Presente

MDR/SRU/ROD/gpe



COM. COLORADAS DE LOS CHAVEZ MUNICIPIO: GUADALUPE Y CALVO ZONA: B  
 AUTORIZACION No:SG.FO-08-2023/38 DE FECHA: 20 FEBRERO DE 2023 FOLIO 04  
 FECHA DE MARQUEO: 16-20 DE FEBRERO DEL 2024 RODALES: LINEA DE VUELO: GRUPO BOTANICO: ENCINO  
 TRATAMIENTOS: SELECCIÓN

DIAM / ALT	9	VOL. UNI	TOTAL	12	VOL. UNI	TOTAL	15	VOL. UNI	TOTAL	18	VOL. UNI	TOTAL	21	VOL. UNI	TOTAL	24	VOL. UNI	TOTAL	No ARBOLES	VOL. TOTAL
10	0.041	0	0.056	0	0.070	0	0.085	0	0.100	0	0.115	0	0	0.115	0	0	0	0	0	0
15	0.088	0	0.119	0	0.151	0	0.183	0	0.215	0	0.248	0	0	0.248	0	0	0	0	0	0
20	0.151	0	0.205	0	0.260	0	0.316	0	0.372	0	0.429	0	0	0.429	0	0	0	0	0	0
S.10-20	0	0.279	0	0	0.380	0	0	0.481	0	0	0.584	0	0	0.687	0	0	0.792	0	0	0
25	0.231	0	0.314	0	0.398	0	0.483	0	0.568	0	0.656	0	0	0.749	0	0	0.842	0	0	0
30	0.326	0	0.443	0	0.562	0	0.682	0	0.803	0	0.926	0	0	1.049	0	0	1.172	0	0	0
S.25-30	0	0.557	0	0	0.757	0	0	0.960	0	0	1.165	0	0	1.371	0	0	1.582	0	0	0
S.10-30	0	0.836	0	0	1.137	0	0	1.441	0	0	1.749	0	0	2.058	0	0	2.374	0	0	0
35	0.438	0	0.714	28	0.877	33	48	1.038	50	11	1.197	13	16	1.351	25	1.418	0	136	124	124
40	0.712	0	0.929	20	1.142	73	33	1.351	45	16	1.558	25	18	1.762	0	1.762	0	135	163	163
45	0.898	0	0.38	1.172	45	34	1.440	49	27	1.704	46	18	1.964	35	2.222	0	2.222	0	117	175
50	1.105	0	0.26	1.442	37	31	1.772	55	11	2.098	23	16	1.965	31	2.736	0	2.736	0	84	147
55	1.334	0	0.17	1.740	30	21	2.139	45	17	2.531	43	15	2.419	36	3.302	0	3.302	0	70	154
60	1.584	0	0.2066	2.066	0	16	2.539	41	14	3.005	42	12	2.918	35	3.919	0	3.919	0	42	118
65	1.855	0	0.2419	2.419	0	3	2.973	9	11	3.518	39	8	3.465	28	4.589	0	4.589	0	22	75
70	2.147	0	0.2800	2.800	0	1	3.441	3	4.072	0	4.072	0	4.057	0	5.311	0	5.311	0	1	3
75	2.459	0	0.3207	3.207	0	3.942	0	4.665	0	4.665	0	5.298	0	6.100	0	6.085	0	6.085	0	0
80	2.792	0	0.3643	3.643	0	4.477	0	5.298	0	5.298	0	6.100	0	6.911	0	6.911	0	6.911	0	0
SUM 35+	0	15.323	0	142	20.133	160	208	24.742	308	161	29.280	287	96	30.337	204	0	38.255	0	607	959
TOTAL	0	16.160	0	142	21.270	160	208	26.183	308	161	31.029	287	96	32.495	204	0	40.629	0	607	959

BALANCE DE LA AUTORIZACION				
VOLUMES	ENCINO M3 R.T.A		TOTAL	
	10-30	35+	10-30	35+
AUTORIZADOS	0	1342	0	1342
MARQUEOS ANT.	0	0	0	0
SALDO	0	1342	0	1342
PRESENTE MARQUEO	0	959	0	959
SALDO ACTUAL	0	383	0	383

BALANCE DE SUPERFICIE		
DEL AREA DE CORTA		HAS
CONCEPTO		
SUP. PROGRAMADA	314	314
SUP. MARCADA ANTERIOR	0	0
SALDO	314	314
PRESENTE MARQUEO	224	224
SALDO ACTUAL	90	90

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO							
TIPO	%	10-20	%	25-30	%	35+	TOTAL
GRUESO	0	0	45	0	80	767	767
DELGADO	85	0	40	0	0	0	0
RESIDUOS	15	0	15	0	20	192	192
TOTAL	100	0	100	0	100	959	959

  
 RESPONSABLE DEL MARQUEO  
 ING. JESUS MANUEL ONTIVEROS S.

  
 RESPONSABLE TECNICO  
 ING. JESUS MANUEL ONTIVEROS S.

